

5. PLAN DE ETAPAS.

5.1. PLAZOS MAXIMOS DE EJECUCION.

Proyecto de reparcelación: 1 año a partir de la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Proyecto de urbanización: 2 años a partir de la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Ejecución de la obra de urbanización: 3 años a partir de la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Proyectos de edificación: 5 años a partir de la aprobación definitiva del Plan Parcial.